

ANUNCIO

Vista la Resolución 874/2011 de veintiséis de julio , donde se aprueban las bases que regirán la concesión de una beca de formación para el departamento de agricultura para los meses de agosto y septiembre.

Vista la Resolución nº 893/2011 de fecha 2/08/2011 de aprobación de la relación de solicitudes admitidas para su evaluación.

Visto el acta de selección del 4 de agosto de 2011 de la Comisión evaluadora en la que se adjudica 1 beca formativa.

Vistas las atribuciones que me otorga el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 11/99, de 29 de abril, así como el art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, es por lo que RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva del beneficiario a quien se le ha adjudicado beca formativa desde el 8 de agosto hasta el 30 de septiembre y con una dotación de 500€ mensuales a abonar en períodos vencidos.

DEPARTAMENTO	APELLIDOS NOMBRE	DNI/NIE
AGRICULTURA	TATAY ALIAGA, RICARDO	29.199.531-L

SEGUNDO.- Los miembros de la Comisión Evaluadora serán los tutores que realizarán el seguimiento, coordinación y ordenarán la actividad de formación del personal becario y el tiempo de dedicación a dichas actividades.

TERCERO: Dése traslado de esta Resolución a los Departamentos Económico y de Personal para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dése cuenta de esta resolución en la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alginet a cuatro de agosto del año dos mil once.

El Alcalde,

Fdo. Enrique Girona Climent